

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 000011-2022-OAB/TT/MC, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial y el Informe N° 00502-2022-OAB/MC de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el artículo 47° de la precitada Directiva define la baja como Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la indicada Directiva señala al mantenimiento o reparación onerosa como una de las causales para la baja y que define como una situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;

Que, la aludida Directiva en su numeral 49.1 del artículo 49° establece respecto al trámite, que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal



correspondiente y recomendando la baja, señalando que la documentación se remite a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, debiendo contener dicha resolución, como mínimo, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva señala que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva, agregando el numeral 50.2 que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta Pública y d) Permuta;

Que, el artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, el literal g) del numeral 8 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada por Resolución N 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01, dispone que la administración de la entidad debe cumplir, con los procedimientos administrativos internos, de patrimonio y contables para el registro de los movimientos de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, asegurando su control y registro;

Que, con Memorando Múltiple N° 008-2022-OGA/MC, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración solicitó a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, la remisión de la relación de bienes muebles patrimoniales que se encuentran inoperativos y en mal estado de conservación para el trámite de aprobación de la baja física y contable de acuerdo con la normatividad vigente, a fin de cumplir con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Final presentado por el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, creado mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, en el que se señala, entre otros aspectos, la existencia de mobiliario que debe ser dado de baja en todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura, especialmente en lo referente a escritorios, sillas, estantes y vehículos operativos;

Que, mediante Memorando N° 0180-2022-DDC TAC/MC, de fecha 22 de abril de 2022 que contiene el Informe N° 020-2022-DDC TAC-GMA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna manifiesta que cuenta con diversos bienes muebles



patrimoniales que se encuentran inoperativos y en mal estado de conservación, razón por la cual, solicitó la baja física y contable de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales asignados a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna;

Que, la Oficina de Abastecimiento mediante el informe del VISTO, remitió el Informe Técnico N° 000011-2022-OAB/TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial en el cual sustenta la procedencia y recomienda la baja física y contable, de diversos bienes muebles patrimoniales asignados a la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna que se encuentran inoperativos y en mal estado de conservación, como consecuencia del natural desgaste por el uso y por haber cumplido su periodo de vida útil, la posibilidad de su mantenimiento o reparación individual resultaría significativa, por lo que propone la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, advirtiéndose que en el expediente obran los informes y las fotografías emitidas por la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna, así como los documentos exigidos por la normatividad vigente, consignándose la relación valorizada de los cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en las condiciones en que se encuentran los bienes muebles propuestos para la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, no son de utilidad para el sistema educativo de extrema pobreza establecido en la Ley N° 27995, modificado por la Ley N° 30909 y su Reglamento, por lo que la disposición final de los mismos se realizará mediante donación a favor de Instituciones sin fines de lucro que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web [www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe) de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura";

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial y la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja física y contable, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01;



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la baja física y contable de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, cuyas denominaciones, detalles técnicos, códigos patrimoniales, cuentas contables y valores se detallan en el **Anexo 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; a fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Cultura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER** que, en un plazo que no exceda de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución, la Oficina de Abastecimiento, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, ejecute el acto de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, mediante de la donación a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

**ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**NESTOR SALDAÑA CAMPOS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO 01

Ítem	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico					Est.	Fecha de Reg.	Cuenta Contable	Valores al 31/04/2022 (S/)			Ubicación	Causal de Baja	Acto de Disposición Propuesto
			Marca	Modelo	Tipo	Serie / Dimensión	Color				Valor en Libros	Deprec. Acumul.	Valor Neto			
1	746403890015	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.46X0.66X1.32	PLOMO	M	31/12/1997	1503.020102	300.00	299.00	1.00	DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
2	746437790042	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.15X0.75X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	1503.020102	434.41	433.41	1.00	DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
3	746443900006	FICHERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	1503.020102	496.47	495.47	1.00	DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
4	326483000018	REPOSTERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	198.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
5	746423550008	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.40X0.74	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	15.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
6	746423550011	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.41X0.76	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	15.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
7	746437120853	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.78X0.81	MARRON	M	31/07/2009	9105.0303	73.20			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
8	746441180233	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.25X1.85	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	184.83			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
9	746441180241	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.51X0.27X1.81	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	184.83			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
10	746441180249	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.52X0.27X1.82	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	184.83			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11	746441180264	ESTANTE MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.82X0.31X1.53	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	184.83		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
12	746441180353	ESTANTE MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.91X0.30X1.58	VERDE	M	14/02/2001	9105.0303	108.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
13	746441180360	ESTANTE MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.80X1.00	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	151.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
14	746441860015	ESTANTE DE METAL		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	99.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
15	746441860028	ESTANTE DE METAL		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	99.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
16	746443900009	FICHERO MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	118.83		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
17	746449320354	MESA DE MADERA		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.42X0.90	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	52.81		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
18	746449320419	MESA DE MADERA		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.75	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	52.81		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
19	746460170189	MODULO MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/2012	9105.0303	180.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
20	746466270015	PANEL PUBLICITARIO		NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	119.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
21	746473730007	PIZARRA MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	10.00		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
22	746481190520	SILLA FIJA MADERA	DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.08		DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

23	746481190818	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.08			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
24	746481191058	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	26.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
25	746481191083	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	M	31/12/1997	9105.0303	29.80			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
26	746481191098	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	29.80			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
27	746481870098	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
28	746481870113	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
29	746481870225	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
30	746481870237	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
31	746481870348	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
32	746481870358	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
33	746481870387	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
34	746481870396	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

35	746481870405	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
36	746481870414	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
37	746481870423	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
38	746481870450	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
39	746481870459	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
40	746481870468	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
41	746481870504	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
42	746481870522	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
43	746481870530	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
44	746481870538	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
45	746481870546	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
46	746481870553	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	66.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

47	746483901082	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	29/08/2012	9105.0303	279.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
48	746483901645	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/2013	9105.0303	175.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
49	746489330014	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	119.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
50	746490680005	SOFA DE METAL	NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN
51	746498820096	VITRINA DE METAL	NO TIENE	RODANTE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	115.00			DDC- TACNA	MANT./ REPARAC. ONEROSA	DONACIÓN